

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIAPRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

DECRETO

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en disponer:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente Decreto en la *Gaceta de Madrid*, cesará el estado de alarma que con arreglo al artículo 34 de la Ley de 28 de Julio de 1933 fué declarado en 9 de Diciembre último.

Artículo 2.º Queda subsistente en todo el territorio nacional el estado de prevención a que se refiere el artículo 20 de la expresada Ley, que se declaró por Decreto de 3 del propio mes de Diciembre.

Dado en Madrid a seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

(Gaceta del día 7 de Enero)

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en las Ordenes de convocatoria de concurso de las Secretarías que figuran en la adjunta relación, han sido nombrados para desempeñarlas en propiedad por las respectivas Corporaciones, los individuos que se mencionan Madrid 2 de Enero de 1934.—El Director general, A. Pascual.

Relación que se cita

Provincia de Almería.—Secretaría de la Diputación, D. Antonio Hernández-Carrillo y Fernández, Secretario de Azuaga (Badajoz).

Provincia de Castellón.—Secretaría del Ayuntamiento de la capital de la provincia, D. Manuel Castro Refina, ex Secretario de Barbastro (Huesca).

Provincia de Coruña.—Curtis, don Juan Campos Fernández, Secretario de Trazo, de la misma provincia.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación, que están incursos en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a los individuos que seguidamente se mencionan.

Madrid 2 de Enero de 1934.—El Director general, A. Pascual.

Relación que se cita

Provincia de Avila.—Barrocalejo de Aragona, D. Santiago Garcimartín Martín, Secretario de Maello; Fuentes de Año, D. Félix Báñez Avila, ex Secretario de Chueca (Toledo).

Provincia de Burgos.—Riocavado de la Sierra, D. Eleuterio Sebastián Castrillo, Secretario de Ledesma de Soria.

Provincia de Cáceres.—Guijo de Galisteo, D. Félix Báñez Avila, ex Secretario de Chueca (Toledo).

Provincia de Cuenca.—Bonilla, D. Miguel Martínez Sánchez, ex Secretario de Arandilla del Arroyo; Barbalimpia, D. Miguel Martínez Sánchez, ex Secretario de Arandilla del Arroyo; Portilla, D. José Pulla Antón, Secretario de Cueva del Hierro, Valsalobre, Valtablado de Beteta.

Provincia de Guadalajara.—Pajares, D. Zenón Vicente Alcalde Bachiller, Secretario de Barriopedro, Valderrebollo; Santa María del Espino, D. Francisco García Rojo, Secretario de Padilla del Ducado; Santiuste, D. Doroteo Olalla Garrido, Secretario de Sienes.

Provincia de Logroño.—Zarzosa, D. Hermógenes Pérez Marín, Secretario de Lumbreras.

Provincia de Salamanca.—Serradilla del Llano, D. Miguel García Morínigo, Secretario de Valderodrigo.

Provincia de Soria.—Velilla de la Sierra, D. Amancio Macarrón Tomás, Secretario de Cihuela; Mazaterón, don Pedro Carramiñana Lacal, Secretario de Sisamón (Zaragoza); Peñalcázar, D. Salvador Revuelta del Río, caso 4.º; La Quiñonería, Reznos D. Amancio Macarrón Tomás, Secretario de Cihuela.

Incursos en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se relacionan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid 2 de Enero de 1934.—El Director general, A. Pascual.

Relación que se cita

Provincia de Cádiz.—Trebujena, D. Valeriano Ayala Cruzado, Secretario de Villaviciosa de Córdoba.

Provincia de Jaén.—Cambil, D. José Sastre Rodríguez, Secretario de Hueima; Santiago de la España, don Juan Luis Molina Herrador, Secretario de los Villares.

Provincia de Madrid.—Ciempozuelos, D. Manuel Segura Cortés, Secretario de Sahagún (León).

(Gaceta del día 5 de Enero)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 8

Sección provincial de Agricultura

Se pone en conocimiento de todas las Alcaldías de la provincia, que próximo a expirar el plazo en que esta Sección ha de elevar a la Superioridad los estados de existencias de trigo, y no habiendo hasta la fecha cumplimentado este servicio algunos Ayuntamientos a pesar de las reiteradas e insistentes órdenes publicadas igualmente en este BOLETÍN OFICIAL encareciendo su importancia, si en el plazo de veinticuatro horas no fueran remitidos los datos correspondientes al mes de Diciembre pasado, conforme al modelo ya conocido, serán castigados los Ayuntamientos con el máximo rigor que autoriza el Decreto de 24 de Octubre pasado. Se hace constar para evitar malas interpretaciones, que lo que principalmente se persigue con estos estados es el conocimiento exacto de la existencia de trigo en el mes actual.

Palencia 9 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

CONVOCATORIA

Hallándose vacante la plaza de Ordenanza de la segunda Agrupación de Jurados mixtos de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Jurados mixtos de Trabajo de 27 de Noviembre de 1931 y en la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de 27 de Septiembre de 1933, se abre un concurso público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para proveer la plaza vacante, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Para tomar parte en el mencionado concurso, deberá acreditarse: ser español, mayor de 18 años, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Los documentos justificativos de tales extremos y cuantos otros quiera el solicitante presentar como méritos, deben ir acompañados de la oportuna instancia, que se presentará en las oficinas de esta Delegación Provincial de Trabajo, Avenida del General Amor, número 65, 3.º, centro, todos los días laborables, dentro del plazo predicho, de las diez a las catorce horas.

Palencia 6 de Enero de 1934.—El Delegado provincial de Trabajo, P. A., Manuel Martín.

Núm. 13

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en la ley general de Obras Públicas, se abre información pública sobre el proyecto de pasarela sobre el río Carrión, en el término municipal de San Cebrián de Campos (Palencia), finca de San Juan de Vecilla, siendo petionario don Julio Quirce Juárez, durante quince días, contados a partir

de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para que los particulares y Corporaciones que se crean perjudicados puedan hacer cuantas reclamaciones crean convenientes.

El proyecto estará expuesto al público en las horas hábiles en las oficinas de la Jefatura de Aguas (Muro 5, Valladolid).

Nota extracto para la información

El proyecto de pasarela está firmado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán, y la obra consiste en dos tramos de 10 metros de luz cada uno, apoyados en estribos y una pila intermedia.

La altura de la rasante sobre una margen es de 2'40 metros, en la pila de 4 metro y en el otro estribo de 3'60 metros.

El grueso de la pila es de un metro y su ancho 4 metros.

El tablero del puente está constituido por un entramado de viguetas de hierro hormigonadas con forjado superior.

El ancho total del tablero del puente es de 3 metros, de los cuales 2 metros se destinan a la calzada central y hay dos andenes, uno a cada lado de 0'50 metros de ancho.

El puente se destina al paso de vehículos y peatones para el servicio entre la casa de labor situada en la margen izquierda del río y las tierras de la finca situadas en la margen derecha.

Valladolid 6 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M. Llamas.

Núm. 11

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Palencia

ANUNCIO

Habiendo quedado totalmente terminado el padrón de edificios y solares de esta Capital, formados por la Sección Administrativa, del Catastro de la Riqueza Urbana para el año actual, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el mencionado documento cobratorio, estará expuesto durante el plazo de ocho días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que todos los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente en esta Administración de Propiedades, Sección de Catastro Urbano, y horas de doce a una, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien entendido que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna reclamación por justa que sea.

Palencia 4 de Enero de 1934.—Daniel de Prado.

Núm. 9

Registro de la Propiedad de Baltanás

EDICTO

Don Alfonso Cabezudo Villoldo, sustituto del Registrador de la Propiedad de Baltanás.

Hago saber: Que por fallecimiento de don Pablo Valdeolillos Torres, han sido inscritas en este Registro, a nombre de cada uno de los interesados que consignaré, las siguientes fincas, sitas en término de Hornillos de Cerrato.

A nombre de doña Engracia Guijas Cerrato

1.^a Una tierra a Carvejas, de 17 áreas y 94 centiáreas.

2.^a Otra al Camino del Portillo, de 22 id. y 42 id.

A nombre de doña Priscila Valdeolillos Valdeolillos

3.^a Una tierra al Portillo, de 11 áreas y 22 centiáreas.

4.^a Una era al pago de las Eras, de 4 id. y 48 id.

5.^a Un majuelo a la Senda Escobares o Peregrina, de 22 id. y 42 id.

Y a nombre de doña Adela Valdeolillos Valdeolillos

6.^a Una tierra a los Olmos, de 3 áreas 58 centiáreas.

7.^a Un majuelo a la Peregrina o Senda Escobares, de 22 id. y 42 id.

8.^a Otro al Portillo, de 11 id. y 22 id.

9.^a Y una tierra al Portillo, de 17 id. y 94 id.

Las anteriores fincas las adquirió don Pablo Valdeolillos Torres, en virtud de documentos privados.

Por lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento hipotecario y para que llegue a conocimiento de los interesados, publico el presente en Baltanás a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfonso Cabezudo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10

Carrión de los Condes

Don Francisco Benita Molina, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Partido judicial se hallan vacantes los cargos de Secretario de los Juzgados municipales que al final se expresan, los cuales han de proveerse por concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, o sea de Juzgados municipales de población inferior a 5.000 habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último.

Los concursantes remitirán sus instancias a este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, acompañando a las mismas los documentos que se relacionan en referido artículo.

Dado en Carrión de los Condes a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco Benita Molina.—El Secretario, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Relación de los pueblos en que está vacante la Secretaría

Abia de las Torres, Arconada, Babillo, Bustillo del Páramo, Calzada de los Molinos, Calzadilla de la Cueva, Cervatos de la Cueva, Frómista, Fuente-andrino, Las Cabañas de Castilla, Le. ligos de la Cueva, Lomas, Marcilla de Campos, Moratinos, Nogal de las Huertas, Osorno, Osornillo, Población de Campos, Población de Arroyo, Riberos de la Cueva, San Llorente de la Vega, San Cebrían de Campos, Torre de los Molinos, Villadiezma, Villamorco, Villovieco, Villamueva de la Cueva, Requena de Campos, Robladillo de Ucieza, Santillana de Campos, San Mamés de Campos, Terradillos de Templarios, Villaherreros, Villarmentero de Campos, Villoldo y Villaturde.

Carrión de los Condes (fecha ut supra).—El Secretario, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Manquillos

Don Adriano Valtierra Valtierra, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Manquillos.

Por el presente edicto hago saber: Que dicha Corporación municipal que me honro presidir, por unanimidad tiene acordado adquirir de la Caja de Previsión de Valladolid un préstamo de 19.493 pesetas al interés del 5 por 100 anual, por un plazo de 26 años, si bien podrá reducirse a cuatro o menos, garantizándole con las inscripciones intransferibles de que esta entidad es propietaria, cuyo empréstito se destinará a pagar el coste del camino vecinal que desde esta villa a la carretera de Villoldo a Baltanás, se está construyendo, por cuenta de esta Corporación, a reserva de percibir de la Excm. Diputación provincial la subvención que el Estado tiene concedida para tal obra.

Lo que se hace público, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, según previene el Real decreto de 25 de Septiembre de 1924, elevado a Ley por la de 15 de Septiembre de 1931.

Manquillos 2 de Enero de 1934.—Adriano Valtierra.

Recibidos en las Alcaldías que se citan, del señor Ingeniero Jefe del Catastro, los padrones de la contribución rústica, para el ejercicio de 1934-35, se hallan expuestos al público, en las Secretarías respectivas, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones sobre errores de nombre o copia.

Ayuntamientos que se citan
Cubillas de Cerrato.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1934, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallan expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan

Guardo.
Cenera de Zalima.
Villaconancio.
Aguilar de Campoo.

Las Corporaciones municipales que a continuación se relacionan, aprobaron en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1934, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos los expedientes instruidos al efecto.

Ayuntamientos que se citan

Aguilar de Campoo.
Cenera de Zalima.

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repetido Real decreto.

Ayuntamientos que se citan

Población de Campos